

3591

2361060

## DECRETO N°

TEMUCO,

08 NOV 2021

## VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ELIZABETH ARIAS CURIN		Rut :	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Monseñor Valech <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> , en su calidad de <b>Técnico Nivel Superior en Enfermería</b> , lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio a grupos prioritarios definidos.</li> <li>- Recepción de receta prescrita por médicos de morbilidad</li> <li>- Preparación y revisión de receta morbilidad y crónicas</li> <li>- Reposición de medicamentos desde bodega local hacia farmacia despacho</li> <li>- Preparación de preenvasado de medicamentos diarios</li> </ul>			
Monto Mensual	3 cuotas de: \$600.000.-	Monto Total	\$1.800.000.-
Período desde	01.10.2021	Hasta	31.12.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	REFUERZO EN APS- COVID -19	
Centro Costo	32.70.01	ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS CESFAM Monseñor Valech	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/ MRS /spp

## DISTRIBUCION

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



11487 / 28/10/21